

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2017

Doctor

JOSÉ ANTENOR ORTIZ AVILA

Gerente SETP de la ciudad de Armenia

AMABLE E.I.C.E.

Armenia, Quindío

Asunto:	Contratos de Préstamo 2575/OC-CO-1 y 2576/TC-CO-1. Programa de Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de la ciudad de Armenia. No Objeción al informe de evaluación de ofertas y a la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN No. 001 de 2017. Código en SEPA No. SETP-ARMENIA 1-22-LPN-001-2017.
----------------	---

Estimado doctor Ortiz,

Hacemos referencia a su comunicación AM-PGG-SETP-0832 recibida el día 12 de diciembre de 2017, mediante la cual solicita al Banco la No Objeción al informe final de evaluación de ofertas y a la correspondiente recomendación de adjudicación para el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 001 de 2017 cuyo objeto es: "*REHABILITACIÓN VIAL DE LA CARRERA 19 TRAMO CENTRO DESDE LA CALLE 10 NORTE HASTA LA CALLE 25 Y RENOVACIÓN DE ANDENES DEL CENTRO TRAMO 6 DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 12 Y 24 EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA*", de acuerdo con su comunicación y lo consignado en el informe de evaluación de ofertas.

Con base en la documentación e información proporcionada, tengo a bien comunicarle que el Banco no tiene observaciones al informe final de evaluación de ofertas y, por tanto, manifiesta su No Objeción a la adjudicación del contrato de obra al oferente **CONSORCIO VIAL ARMENIA**, por un monto total de COP\$13.964.677.384,51 incluido los impuestos y un plazo total de catorce (14) meses.

Por último, agradecemos surtir la correspondiente publicación del informe siguiendo para ello lo contemplado en la cláusula 34 de las Instrucciones a los Oferentes del documento de licitación. Asimismo, solicitamos enviar al Banco una copia del contrato debidamente suscrito para el registro en los sistemas con la respectiva copia de la póliza de cumplimiento y garantía bancaria para amparar el anticipo, las cuales deberán estar debidamente aprobadas y validadas por AMABLE E.I.C.E, lo anterior según lo previsto en las cláusulas IAO 35.1 e IAO 36.1 de las secciones Instrucciones a los Oferentes (IAO) y Datos de la Licitación (DDL) del Documento Estándar de Licitación.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente,



MANUEL RODRÍGUEZ PORCEL

Especialista en Transporte